

RE: RAD: 2022-239 Recurso de reposición en contra del auto del 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023

Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j04pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/12/2023 11:30

Para:Sara Ximena Cortes Riveros <abogadojunior@vigilanciaacosta.com.co>

Acuso recibido del memorial en la fecha, en consecuencia, se revisará para darle el trámite que corresponda, esto en el respectivo **término judicial (DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 7:30 AM A 04:00PM).**

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 10:47

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j04pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Sara Ximena Cortes Riveros <abogadojunior@vigilanciaacosta.com.co>

Asunto: RV: RAD: 2022-239 Recurso de reposición en contra del auto del 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023

REDIRECCIONO POR SER DE SU COMPETENCIA

Cordialmente,

Juzgado 3ro Civil Municipal de Soacha – Cundinamarca
Transversal 12 No. 34 A – 18 Barrio Rincón de Santafé
Correo Memoriales aperezba@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Sara Ximena Cortes Riveros <abogadojunior@vigilanciaacosta.com.co>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 10:22

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
waponte <waponte@grupoaltum.com.co>; Paula Lancheros <khernandez@atlantavigilancia.com>

Asunto: RAD: 2022-239 Recurso de reposición en contra del auto del 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
(CUNDINAMARCA)

j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Aseisa Ltda

Demandado: José Félix Peña Álvarez Y María Consuelo Montes

Rad:

2022-239

Asunto: Recurso de reposición en contra del auto del día 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023.

SARA XIMENA CORTÉS RIVEROS abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada de la Empresa **ASEISA LTDA** identificada con el NIT 860.063.124-5, ; por medio de este escrito me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el fin de interponer y sustentar recurso de reposición en subsidio de apelación, en contra del auto del día 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023.

Se adjunta en formato PDF recurso de reposición.

Cordialmente,

SARA XIMENA CORTÉS RIVEROS

C.C. 1.013.663.690 de Bogotá

T.P. No. 325859 del C. S de la Judicatura

Señores

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA (CUNDINAMARCA)**

j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Aseisa Ltda

Demandado: José Félix Peña Álvarez Y María Consuelo

Montes

Rad: 2022-239

Asunto: Recurso de reposición en contra del auto del día 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023.

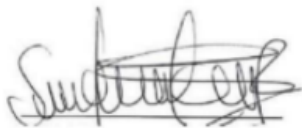
SARA XIMENA CORTÉS RIVEROS abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada de la Empresa **ASEISA LTDA** identificada con el NIT 860.063.124-5, por medio de este escrito me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el fin de interponer y sustentar recurso de reposición en subsidio de apelación, en contra del auto del día 01 de diciembre de 2023, notificado por estado el día 04 de diciembre de 2023 por lo siguiente:

De acuerdo al auto que antecede, referente a las pruebas documentales por la parte demandante decretadas por el despacho, únicamente se tuvo en cuenta las aportadas en el escrito de la demanda, no se tuvo en cuenta la prueba allegada en el descorre de las excepciones, descorre que fue debidamente radicado en los términos legales otorgados, el día 19 de octubre de 2023, y en el cual se tiene como prueba documental la tabla de amortización suscrita por el demandado.

PETICION

1. Con base en lo expuesto anteriormente, solicito de manera comedida se incorpore como prueba de la parte demandante, la tabla de amortización suscrita por el demandado por ser conducente y pertinente en el proceso.

Cordialmente,



SARA XIMENA CORTÉS RIVEROS

C.C. 1.013.663.690 de Bogotá

T.P. No. 325859 del C. S de la Judicatura